



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 23 de octubre de 2017

EXP-EXA: 8.056/2016

RESCD-EXA: 619/2017

VISTO:

El pedido efectuado por el Prof. Luis Gerardo VITALE LUCAS, en el sentido de solicitar su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables, convocada mediante RESCD-EXA N° 926/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, habiendo analizado los antecedentes académicos presentado por el Prof. VITALE LUCAS y en función de lo establecido en el Art. 39 bis de la Ley N° 24521 y en la Res-CS-326/05, recomienda la admisión a la carrera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace suyo el despacho del Comité Académico.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 18/10/17)

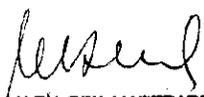
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción del Prof. Luis Gerardo VITALE LUCAS – CI 4236522-4 Uruguay, en la carrera de Maestría en Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1067-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 3°.-: Hágase saber al Prof. Luis Gerardo VITALE LUCAS, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.